

COMUNICADO N° 03-2025**¡UN ASOCIADO, UN FISCALIZADOR!**

ESTIMADOS ASOCIADOS:

CON NUESTRA ESPECIAL PREOCUPACIÓN FRENTE A LAS ACCIONES QUE SE VIENEN REALIZANDO PARA OBSTACULIZAR UNA ADECUADA LABOR POR PARTE DE ESTE CONFIS, HACEMOS DE VUESTRO CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

- 1. QUE CONFORME AL ART. 56° DEL ESTATUTO DE ACENESPAR GC, SE TIENE QUE, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, EL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN CONTARÁ CON EL ASESORAMIENTO CONTABLE Y LEGAL, ASÍ COMO EL APOYO ADMINISTRATIVO QUE SEA NECESARIO; ASIMISMO, EN EL ART. 80° DE SU REGLAMENTO, CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO, ATENDIENDO A LA NATURALEZA ESPECIAL DEL CASO, PODRÁ EL CONSEJO DE FISCALIZACIÓN, CON CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO, CONTRATAR ASESORAMIENTO INDEPENDIENTE LEGAL Y CONTABLE.**
- 2. POR TAL MOTIVO, CON OFICIO N° 021/2025 ACENESPAR-GC/CONFIS DEL 30JUL2025, SE SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DEL ASESOR CONTABLE CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO JAIME HERNAN VEGA SUAREZ, PARA ESTA CONFIS.**
- 3. SOBRE EL PARTICULAR, SE RECIBIÓ EL OFICIO N° 003-2025-ACENESPAR-GC/CD-SEC DEL 01AGO2025, SUSCRITO POR EL ASOCIADO JORGE LUIS RONCAL TORREL, SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, ADUCIENDO QUE ES COMPETENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO LLEVAR A CABO LA FORMALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, ASÍ COMO ESTABLECER SUS REMUNERACIONES. POR CONSIGUIENTE, QUE PROPONGA UNA TERNA QUE LES PERMITIRÁ LLEVAR A CABO UNA ELECCIÓN ADECUADA Y TRANSPARENTE, DE CONFORMIDAD AL**

ART. 45° DEL ESTATUTO Y 70° DEL REGLAMENTO GENERAL DEL ESTATUTO DE ACENESPAR-GC.

- 4. LO QUE MOTIVÓ, A QUE CON OFICIO N° 024/2025 ACENESPAR-GC/CONFIS DEL 05AGO2025, DIRIGIDO A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, ACLARAR EL ERROR DE INTERPRETACIÓN DE LA NORMA POR PARTE DEL SEÑOR SECRETARIO DEL C.D. Y SOLICITAR LA CONTRATACIÓN DEL ASESOR CONTABLE CONTADOR JAIME HERNAN VEGA SUAREZ. SIN EMBARGO, A LA FECHA NO HAY RESPUESTA OFICIAL.**
- 5. POR OTRO LADO, LA SOLICITUD DEL REQUERIMIENTO ANTE LA PRESIDENCIA DEL C.D. PARA CONTAR CON UN ASESOR LEGAL, PERSISTE LA NEGATIVA AL MISMO, ADUCIENDO LA FALTA DE RECURSOS PARA SU CONTRATACIÓN; SIN EMBARGO, EL C.D. CUENTA CON 03 ASESORES LEGALES; POR LO QUE AGRADECERÉ DE EXISTIR ALGÚN ASOCIADO ABOGADO QUE DESEE INTEGRAR EL EQUIPO DEL CONFIS PARA APORTAR CON SU ASESORAMIENTO LEGAL AD HONOREM, POR SERVICIO COMUNICARSE CON NOSOTROS AL TELEF. CELULAR N° 982 260 950, A FIN DE PROCEDER CON SU ELECCIÓN POR PARTE DE ESTE COLEGIADO.**

SANTIAGO DE SURCO, 18 DE AGOSTO DEL 2025

CONSEJO DE FISCALIZACIÓN
confiscaliza@hotmail.com